

POSADAS, 28 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° S01:0003390/2019 - Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Misiones y la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto la colaboración entre las partes a fin de articular entre ambas instituciones, la atención a las víctimas de violencia de género en el ámbito de la UNaM y la realización de acciones tendientes a la visibilización, sensibilización y prevención de la violencia en el ámbito de la Universidad.

QUE, a fs. 3, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 323/19, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 051/19 obrante a fojas 4, sugiriendo: "aprobar el Convenio Específico suscripto entre la UNaM y la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 8ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 20 de Noviembre de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico, suscripto el día 14 de Noviembre de 2019, entre la Universidad Nacional de Misiones y la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 148-19

HJF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones